

DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN

En las oficinas administrativas de la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia, ubicada en Calle los Bambúes, Avenida Las Dalias, Polígono seis, Lote siete, Colonia San Francisco, ciudad y departamento de San Salvador, a las doce horas cincuenta minutos del día veintiséis de marzo de dos mil veintiuno, se informa al público en general que de acuerdo a lo establecido en el artículo diez numeral dieciséis de la Ley de Acceso a la Información Pública, los entes obligados, de manera oficiosa pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán la información referente a: "El diseño, ejecución, montos asignados y criterios de acceso a los programas de subsidios e incentivos fiscales, así como el número de los beneficiarios del programa". Al respecto se informa que en la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia no existen programas de subsidios e incentivos fiscales, por tanto, dicha información es inexistente y no es posible su publicación. Se hace constar que la presente declaración corresponde al mes de marzo y no habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente acta de declaratoria de inexistencia, para lo cual firmo y sello



Unidad Financiera Institucional

UNIDAD TÉCNICA EJECUTIVA
Unidad Financiera
Institucional
REPÚBLICA DE
EL SALVADOR, S.A.